

QUILLOTA, 23 de Abril de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue

D.A. NUM: 4441/VISTOS:

EXENTO N°2312

1. Decreto Alcaldicio N°2688 de 19 de Febrero de 2019 que ordena instruir Sumario Administrativo a la funcionaria Priscila Ocampo Valenzuela, e investiguense la situación y potenciales responsabilidades en relación a la gestión administrativa, por el contrato denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA**";
2. Expediente de Fiscal Antonio Eguren Barrales, con instrucción del Sr. Alcalde de no aceptar la proposición de la Fiscalía en orden a aplicar a la funcionaria Priscila Ocampo Valenzuela, la medida disciplinaria de censura, en donde expone su razón;
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ABSUELVASE** a **PRISCILA OCAMPO VALENZUELA**, RUN N° [REDACTED], Encargada de Tesorería, Funcionaria del Departamento de Salud Municipal, de la causa en Sumario Administrativo según Decreto Alcaldicio N° 2688, Exento N°1609, de 19 de Febrero de 2019.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** personalmente esta resolución a **PRISCILA OCAMPO VALENZUELA**, Encargada de Tesorería, Funcionaria del Departamento de Salud Municipal, y estámpese constancia de ella al dorso del Decreto original por parte del Sr. Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

TERCERO: **REMÍTASE** el Expediente a la Subdirector de Recursos Humanos del Departamento de Salud, a fin de que éste dé cumplimiento a su registro SIAPER.

CUARTO: **ADOpte** el Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
*** SECRETARIO MUNICIPAL(s)**



LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Antonio Eguren Barrales)
2. Control
3. Jurídico
4. Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal
5. Administrador Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Contraloría Reg. De Valparaíso
8. **PRISCILA OCAMPO VALENZUELA.**